



DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'20 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Lunes 13 de diciembre de 1937

Núm. 419

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 429.—Modificando el artículo 39 del Real decreto de 1.º de junio de 1911, orgánico de los Secretaríos judiciales.—Pág. 4787.

Decreto núm. 430.—Constituyendo la Delegación de la Junta Técnica del Estado para las minas de carbón de Asturias.—Pág. 4787.

Decreto núm. 431.—Disponiendo que la correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada desde el día 22 de diciembre corriente al 3 de enero próximo, llevará una sobretasa de 0'10 pesetas.—Págs. 4787 y 4788.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Designando la Delegación de la Junta Técnica del Estado para las minas de carbón en Asturias.—Pág. 4788.

COMISION DE INDUSTRIA, Y COMERCIO Y ABASTOS

Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Onoséfiro Fernández de la Mata, del Cuerpo de Auxiliares especializados de Comercio.—Pág. 4788.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Nombrando para el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio de Córdoba al Profesor numerario de la misma, D. Manuel Blanco Cantarero.—Pág. 4788.

Orden.—Confirmando en el cargo, con traslado, a doña Concepción Ruiz García, Profesora de la Escuela Normal de Cáceres.—Pág. 4789.

Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Luis Fernández Bravo, Auxiliar temporal y Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—Pág. 4789.

Orden.—Idem idem a D. José María de la Peña y de la Cámara, Auxiliar temporal de la Universidad de Sevilla.—Pág. 4789.

Orden.—Confirmando en el cargo a doña Juliana González Brunete, Oficial administrativo del Instituto de Toledo.—Pág. 4789.

Orden.—Declarando cesante, e inhabilitando para el desempeño de cargos directivos y de confianza, a doña Rosario Montoya Santamaría, de la Universidad de Sevilla.—Página 4789.

Orden.—Inhabilitando para el desempeño de cargos directivos y de confianza al que fué Encargado de Curso del Instituto de Túy, D. José Gómez Somoza. Pág. 4789.

Orden.—Idem idem a D. Manuel Martín Rivero, del Instituto de Aracena, Pág. 4789.

Orden.—Idem idem a D. Enrique Juan Hernández, del Instituto de Ibiza.—Pág. 4789.

Orden.—Imponiendo la sanción de suspensión, durante dos años, del derecho a reingresar en activo, con inhabilitación para cargos directivos, a D. Santiago Candendo, del Instituto de Burgos.—Págs. 4789 y 4790.

SECRETARIA DE GUERRA

Ajustadores provisionales

Orden.—Nombrando Ajustadores provisionales a D. Antonio Rey Río y otros.—Pág. 4790.

Orden.—Causan baja como Ajustadores provisionales D. José Pardo Somoza y otro.—Pág. 4790.

Antigüedad

Orden.—Rectificando la Orden de 22 de noviembre último (B. O. número 405) sobre antigüedad del Coronel D. Francisco Carroquino Lina.—Pág. 4790.

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Teniente al Alférez de la Guardia civil D. Diego Pérez Pacheco.—Pág. 4790

Orden.—Promueve al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia D. José Castilla Pérez y otros.—Págs. 4790 y 4791.

Orden.—Asciende a Sargento provisional de Caballería a los cabos Julio Martínez Guinea y otros.—Página 4791.

Orden.—Idem a Teniente provisional de Artillería a D. Juau. Sánchez Ramos Izquierdo.—Pág. 4791.

Orden.—Rectifica la Orden de 2 de septiembre último (B. O. núm. 320) por lo que respecta a los apellidos del Sargento D. Joaquín Martín Moreno.—Pág. 4791.

Orden.—Se nombran Auxiliares provisionales de Taller a Miguel Aldea Palludo y otros.—Págs. 4791 y 4792.

Orden.—Se confiere el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros don Gumersindo Navarro Pelret.—Página 4792.

Asimilaciones

Orden.—Confirma la asimilación de Alférez Médico al Médico civil don Ramón Martínez y Martínez.—Página 4792.

Orden.—Confiere asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Elías Sanz Estremera y otros.—Pág. 4792.

Bajas

Orden.—Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Jesús Gigante Quintanilla.—Pág. 4792

Crus del Mérito Militar

Orden.—Concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, a las señoras enfermeras doña María Luisa y doña María Isabel Larios y Fernández de Villavicencio.—Página 4792.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Eduardo Castell Moya y otros.—Págs. 4792 y 4793

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Caballería D. Luis Merlo Castro y otro.—Pág. 4793.

Orden. Idem idem los idem D. Antonio Espinós Barberá y otros.—Páginas 4793 y 4794.

Orden.—Idem los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Julián Augej Bueno y otros.—Pág. 4794.

Orden.—Idem idem los idem de Infantería D. Francisco de la Brena Quevedo y otros.—Págs. 4794 y 4795.

Orden.—Pasa como agregado a la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Centro el Teniente Coronel de Ingenieros D. Baldomero Buendía Pérez.—Pág. 4795.

Orden.—Pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de 1ª octava Región Militar los Tenientes Coroneles de Carabineros D. Alfonso Romay Moar y otro.—Pág. 4795.

Orden.—Idem al Regimiento de Infantería Castilla, número 3, el Capitán de Carabineros D. Patricio Ramos Díaz de Vila.—Pág. 4795.

Orden.—Idem a la Fabrica de Trubia el Maestro de Taller D. Julio Méndez Rivas.—Pág. 4795.

Orden.—Idem al Parque de Artillería del Ejército del Norte el Maestro sillero-guaruicionero D. Manuel Benítez Vega.—Pág. 4795.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer empleo superior inmediato al Jefe y Oficiales de Caballería D. Javier Soto Reguera y otros.—Pág. 4795.

Orden.—Idem idem al Jefe y Oficiales de Artillería D. Joaquín Salas Bruguera y otros.—Pág. 4795.

Orden.—Idem para el de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Joaquín Milans del Bosch y del Pino.—Página 4795

Orden.—Idem idem al Capitán de idem D. Gonzalo Briones Medina.—Página 4796.

Orden.—Idem empleo de Kaid al Sargento Moro Hanati Ben Alderramáu Drix.—Pág. 4796

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal.—Pág. 4796.

Orden.—Idem idem a Capitán de Caballería a D. Trino de Foncuberta Roger.—Pág. 4796.

Orden.—Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Jesús Urbano Vázquez y otro.—Pág. 4796.

Orden. Idem idem a los Brigadas don Augusto Jordá Marimón y otros.—Pág. 4696.

Orden.—Idem idem a D. Francisco Carmona Aguilar.—Pág. 4796.

Orden.—Idem idem al idem de Intendencia D. Fernando Jaime Paulo.—Pág. 4796.

Orden. Idem Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico, asimilado, D. Samuel Pérez Jalón.—Pág. 4796.

Reemplazo

Orden.—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Relnosa (Santander) el Teniente de Complemento D. Jesús Arregu-Mendiá.—Pág. 4796.

Pases a otras armas

Orden.—Causa baja en Infantería el Teniente provisional D. José María Sánchez Murillo y se le concede asimilación de Veterinario segundo.—Pág. 4796.

Procesados

Orden.—Cesa en la situación de «Procesado» el Teniente de Caballería

D. Carlos Trilana Casás.—Página 4796.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la de 12 de noviembre último (B. O. núm. 396) respecto del apellido del Comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Soriano.—Pág. 4796.

Orden. Idem, en la forma que indica la de 24 de julio último (B. O. número 280) referente al Alférez de Infantería D. Rufino Fernández Mora.—Págs. 4796 y 4797.

Reemplazo

Orden. Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en la segunda División Orgánica, el Teniente de Armería D. José Rodríguez Lizarrá.—Pág. 4797.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa «Al Servicio del Protectorado» el Capitán de Infantería D. Miguel Vela y Díaz de Ulzurrun.—Pág. 4797.

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Promoviendo al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los alumnos que han terminado con aprovechamiento el Curso de Pilotos que relaciona.—Pág. 4797.

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario de Aviación a D. José Manuel González Muñoz.—Página 4797.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Continuación).

Anuncios particulares

Administración de Justicia
Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 429

No existiendo motivo que justifique la necesidad de que a la instrucción de sumarios en que pueda declararse procesados a los Secretarios judiciales preceda la tramitación de expediente alguno,

DISPONGO:

El artículo 39 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, orgánico de los Secretarios judiciales modificado por Decreto de 22 de enero de 1935, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 39. Suspenderán los Jueces a los Secretarios en sus funciones:

1.º Cuando por sentencia ejecutoria se les impusiera la suspensión como pena accesoria.

2.º Cuando disciplinariamente se les impusiera como corrección la suspensión de empleo y privación de sueldo, conforme al número 6.º del artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Cuando fuesen procesados criminalmente por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

4.º Cuando por cualquier otro delito se hubiera dictado contra ellos auto de prisión o fianza equivalente.

5.º Cuando se promoviera expediente para su separación.

En los casos 1.º y 2.º durará la suspensión el tiempo que se haya fijado al acordarla; en los casos 3.º y 4.º cesará si en la causa recayese sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre o provisional en cuanto estas resoluciones sean firmes, y en el

5.º cuando el Gobierno resolviese no haber lugar a la separación.

En estos tres últimos casos el Juez señalará al suspenso una parte proporcional de los rendimientos producidos por su Secretaría, sin que pueda exceder del cincuenta por ciento líquido de aquéllos.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Decreto número 430

Con el fin de encauzar rápidamente la producción de la cuenca carbonífera asturiana según las necesidades de la guerra y las conveniencias de la Economía Nacional, sm que las medidas que se adopten puedan ser óbculo para el futuro desarrollo de la explotación de minas de carbón con arreglo a las modalidades del nuevo Estado,

DISPONGO:

Artículo 1.º Queda constituida la "Delegación de la Junta Técnica del Estado para las Minas de Carbón de Asturias", dependiente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Artículo 2.º Esta Delegación tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar las medidas precisas para la reanudación del trabajo en las minas de carbón de Asturias y ordenar la producción en las mismas, de acuerdo con las necesidades del consumo en general y en especial del de las industrias de guerra.

b) Designar las minas cuya explotación se juzgue necesaria o conveniente.

c) Informar sobre las medidas que la Superioridad le someta para lograr el normal desenvolvimiento económico de las Empresas explotadoras y elevar a aquélla cuantas se precisen, en defensa de la Economía Nacional.

d) Proponer, previo expediente, las sanciones a que hubiere lugar.

e) Una vez normalizada la explotación en Asturias, proponer normas conducentes a una Ordenación General de la Economía Nacional del Carbón, con arreglo a las modalidades del nuevo Estado, a cuyo efecto la Delegación extenderá su acción a las distintas cuencas carboníferas españolas, incrementándose, llegado ese momento, con representación adecuada de ellas.

Artículo 3.º Esta Delegación, mientras actúe, tendrá plena jurisdicción sobre todas las minas de carbón de la cuenca asturiana.

Artículo 4.º Mientras las circunstancias lo aconsejen, quedan militarizados el personal afecto a los distintos servicios de las minas de carbón en Asturias, así como también el personal civil que integra la Delegación creada por el presente Decreto.

Artículo 5.º La Delegación podrá disponer del personal y material de la Jefatura del Distrito Minero de Asturias, y también de las Delegaciones de Combustibles en las distintas provincias.

Le Delegación podrá dirigirse directamente a las Autoridades Militares y Civiles, así como a la Dirección General del Tráfico Marítimo y a las Compañías de Ferrocarriles, en demanda del apoyo necesario para el mejor desempeño de su cometido en general, y en especial en lo referente a transportes de carbón y de los materiales que se precisen para la explotación de las minas.

Artículo 6.º La Delegación estará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Un Jefe del Ejército o de la Armada.

Vicepresidente.—Un Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas en situación de activo.

Secretario.—Un Ingeniero de Minas afecto a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos en sus Servicios de Minas y Combustibles.

Vocales.—Tres Ingenieros de Minas que ejerzan función directiva en Empresas mineras explotadoras de la cuenca carbonífera de Asturias.

La Presidencia de la Junta Técnica del Estado, designará las personas que han de desempeñar los citados cargos,

La Delegación se relacionará normalmente con la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, por intermedio del Jefe de la Sección de Minas, cuyo Jefe se considera parte integrante de la Delegación y actuará en ella cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 8.º Los acuerdos de la Delegación no serán válidos sin la conjunta aprobación del Presidente y Vicepresidente de la misma. La Presidencia tendrá voto suspensivo.

Artículo 9.º La Presidencia de la Junta Técnica del Estado juzgará el momento en que puede considerarse transitoriamente normalizada la explotación de la cuenca carbonífera de Asturias, en cuyo momento cesará de actuar en ella la Delegación.

Artículo 10.º Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Decreto 431

La necesidad de incrementar los recursos precisos para que el Patronato Nacional Antituberculoso pueda cumplir sus fines, motivó la publicación del Decreto número doscientos dos, por virtud del cual se elevaron a tales efectos las tasas postales en el interior del país en un determinado día de cada mes.

Las dificultades surgidas en la aplicación de dicha norma pueden obviarse sustituyendo el sistema adoptado por otro consistente en que se aumente el franqueo tan solo durante los últimos días del año actual y los primeros del próximo, sin quebranto alguno para los intereses encomendados a dicho Patronato, habida cuenta del mayor número de correspondencia que ha de circular en ese período.

Para la efectividad del presente Decreto, se ha confeccionado un

sello especial de 0,10 pesetas "pro tuberculosos pobres" que podrá sustituir en las poblaciones en que se expenda al sello o sellos ordinarios de valor equivalente, ya que el incumplimiento parcial de su compromiso por la casa impresora, impide la utilización exclusiva del referido sello especial. De todas suertes los beneficios líquidos que proporcione la elevación de la tasa postal, se destinarán íntegramente al Patronato Antituberculoso.

En su consecuencia,

DISPONGO

Artículo primero.—La correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada de España desde el día veintidós de diciembre del corriente año al tres de enero de mil novecientos treinta y ocho—ambos inclusive—llevará forzosamente para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente Ley del Timbre, y siempre que éste sea por lo menos de 0,15 pesetas, una sobretasa de 0,10 pesetas. Queda, por tanto, exceptuada de esa tasa adicional, la correspondencia que durante aquel periodo se franquee con timbre inferior a 0,15 pesetas.

Artículo segundo.—La referida tasa adicional podrá ser satisfecha de manera indistinta, bien con un sello especial de 0,10 pesetas, que tendrá las características formales que se anunciarán, o mediante el empleo del sello o sellos ordinarios de valor equivalente.

Artículo tercero.—El mayor rendimiento que se obtenga a virtud de aplicación de la presente norma, previa deducción de los gastos necesarios, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso para el cumplimiento de sus fines, a cuyo objeto el Tesoro le abonará la suma correspondiente, en vista de las bases que de acuerdo establezcan aquella entidad y la Junta Técnica del Estado.

Artículo cuarto.—Por las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones de la indicada Junta, se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Artículo quinto.—Queda derogado el Decreto doscientos dos, dictado en veintiocho de enero último.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo sexto del Decreto número cuatrocientos treinta, fecha once del actual, he tenido a bien designar la siguiente Delegación de la Junta Técnica del Estado para las Minas de Carbón de Asturias.

Presidente, don José Fernández Ladreda y Miranda, Teniente Coronel de Artillería.

Vicepresidente, D. Eugenio Cuetto y Ruidiaz, Ingeniero Jefe de Minas afecto al Distrito Minero de Asturias.

Vocales, don Miguel Langreo y Contreras, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Idem don Manuel Sáenz de Santa María, Ingeniero de Minas.

Idem don Roberto de Guezala e Igual, Ingeniero de Minas.

Idem don Francisco de Brena y Casas, Ingeniero de Minas.

Secretario, don Gregorio Bretones y Basillo, Ingeniero de Minas afecto al Servicio de Combustibles de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 12 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.—Plaza.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDEN

Visto el expediente instruido al funcionario Auxiliar Especializado de Comercio, don Onoséfiro Fernández de la Mata, de conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de 4 de diciembre corriente y de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo régimen por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente con los preceptos contenidos en la Orden y Normas aprobados por la

Presidencia de la Junta Técnica del Estado con fecha 4 del presente mes, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos, ha acordado aceptando la propuesta de dicho Instructor Especial, que don Onoséfiro Fernández de la Mata, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de Auxiliares Especializados de Comercio y pierda todos sus derechos como funcionario.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos y II Año Triunfal, 9 de diciembre de 1937.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, de acuerdo con el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado conferir el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio de Caceres a don Manuel Blanco Cantanero, Profesor numerario de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Concepción Ruiz García, Profesora de la Escuela Normal de Cáceres; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Concepción Ruiz García, trasladarla e inhabilitarla para el desempeño de cargos directivos y de confianza en instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—R. D. V.

Presidente de la Comisión, Enrique Suñer.

—II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis Fernández Bravo, Auxiliar temporal y Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Luis Fernández Bravo, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José María de la Peña y de la Cámara, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don José María de la Peña y de la Cámara, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Juliana González Brunete, Oficial Administrativo del Instituto de Segunda Enseñanza de Valladolid; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo

mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Juliana González Brunete.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María del Rosario Montoya Santamaría, Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1937 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero, pasado para su aplicación, he resuelto:

El cese de doña María del Rosario Montoya Santamaría, e inhabilitarla para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Gómez Somoza, profesor encargado de curso del Instituto de Tuy (Pontevedra); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que, puesto que el señor Gómez Somoza cesó en sus funciones, en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Manuel Martín

Rivero, encargado de curso en el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Aracena (Huelva); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que puesto que el señor Martín Rivero cesó en sus funciones en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Enrique Juan Hernández, encargado de curso del Instituto de Ibiza; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que, puesto que el señor Hernández cesó en sus funciones, en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede inhabilitado para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 11 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Santiago Candendo López, profesor excedente de Francés, del Instituto de Burgos; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Imponer la sanción de suspensión durante dos años del cargo

cho a reingresar en activo, con inhabilitación para cargos directivos y de confianza a don Santiago Candendo López.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—El Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

- D. Antonio Rey Río.
- D. Manuel Fernández García.
- D. Angel Villanueva Couso.
- D. Eduardo Suárez Suárez.
- D. Angel Piñeiro Costoya.
- D. Darío González Moure.
- D. Manuel Freire Fernández.
- D. Faustino Cajal Tiebas.
- D. Manuel Pérez Fernández.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Causan baja como Ajustadores provisionales los de dicha clase D. José Pardo Somoza y D. Francisco Díaz Ruano, del Parque de Artillería del Ejército del Centro.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Antigüedad

La Orden de 22 de noviembre último (B. O. número 405) que señalaba nueva antigüedad en su actual empleo al Coronel de

Infantería D. Francisco Carroquino Luna, se entenderá rectificada en el sentido que la antigüedad que le corresponde es la de 16 de diciembre de 1936, y no la del 15 de dicho mes y año, que por error de imprenta apareció en dicho BOLETÍN.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Yuste.

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto número 126, de 23 de septiembre de 1936 y orden de esta Secretaría de 27 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 28 y 44 respectivamente), se asciende al empleo inmediato al Alférez de la Guardia Civil D. Diego Pérez Pacheco, con la antigüedad que el citado Decreto señala, debiendo ser colocado en el escalafón entre los Tenientes D. Francisco Muñoz Paz y don Alejandro Ibáñez Soto.

Burgos 10 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el cursillo celebrado al efecto, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Intendencia, con antigüedad de 7 del actual y con efectos administrativos a partir de la misma fecha, los alumnos comprendidos en la siguiente relación:

- D. José Castilla Pérez.
- D. Juan Ramoneda Vallhonrat.
- D. Emilio Arroyo Alcalde.
- D. Gerardo Chinchilla Aguirre.
- D. Manuel Alzate Ezquioga.
- D. Francisco Javier San Cristóbal Fernández.
- D. Ignacio Berenguer Janer.
- D. José Arias Fernández.
- D. Eduardo García Pozuelo.
- D. Ricardo Irastorza Ortiz de Lazcano.
- D. José Oriol Perea de Quintana.
- D. José María Puiggrós Comas.
- D. Carmelo Coiduras Garraleta.
- D. Domingo Iturralde Andonegui.

D. Francisco Javier Arrarás Istúriz.

D. Emilio Pérez de León Istúriz.

D. José Luis Alzpuru Morales.

D. Rafael Gómez Jordana Prats.

D. Alfredo García Golcochea.

D. Francisco Rodríguez Roca.

D. Antonio Fernández Cid de Temes.

D. Manuel Mir Casanovas.

D. César Calderón Lomas.

D. Rafael Gómez Jordana Huelin.

D. Angel Farinós Zurbano.

D. Leandro Madinazcotia Jauregui.

D. Juan Maestre Bernabeu.

D. José Díaz Díaz.

D. Cándido Colorado Pacheco.

D. José Pixot Ortiz.

D. Manuel Canivell Leal.

D. José Sada Fraga.

D. Federico Mitjans Martínez.

D. Pedro López María.

D. Angel Asensio Zalvo.

D. Narciso Barceló Aguilar.

D. Joaquín Dávila Huguet.

D. Luis de Pina Pérez.

D. Enrique Sanz de Madrid.

Dubé.

D. Jesús García Naveiras.

D. Alfonso Freire Pazó.

D. Paulino González López.

D. Segundo Caballero Pereira.

D. José María Odriozola Murillo.

D. Santiago Tarragó Pérez.

D. Luis Garrido Perterra.

D. Manuel Calviño Patino.

D. Amando Rodríguez Velasco.

D. Eugenio Lorenzo Testa.

manzy.

D. Mario Ferrer Vernet.

D. Ricardo Manzanares García.

D. Antonio Baeza Buceta.

D. Agustín Saralegui Ibarra.

D. Luis González Peña.

D. Rafael Soler Roderó.

D. Luis Fernández Villaverde.

Miranda.

D. Antonio Felú Marqués.

D. José Torres Fernández.

D. Felipe Sisniega García.

D. José Cabrera Alpuente.

D. Prudencio Lumbreras Urbión.

bieta

D. Alfonso Vallngera Alcubilla.

D. Manuel Castillo Moreno.

D. Mariano Villegas Merino.

D. Antonio Huete León.

D. Juan Laffite Urruela.

D. Daniel Navarro García.

D. Ramón Díaz Bedia.

D. Niceto Echevarría Aizpuru.
D. Severino Quintela Novoa.
D. Pedro María Romero Antolín.

D. José María Raventós Laguna.

D. José María Ruiz Bravo.
D. José Benavides Ruiz.
D. Pedro Ugarte Vitorl.
D. Matías de la Peña Delgado.
D. Manuel Merino Rodríguez.
D. Francisco González Barelra.

D. Jesús Dávila Fellú.
D. Jovito Lázaro García.
D. Antonio Checa Codes.
D. Juan Vicente Isasi.
D. Luis Vélez del Val.
D. Francisco Orduña Gómez.
D. Angel Carrera López del Castillo.

D. José Arrillaga Sánchez.
D. José María Pérez Villamil Batista.

D. Manuel Ortega Revuelta.
D. Cristóbal Alzola Peñate.
D. José López Bouza.
D. Castor Santiago Vaquero.
D. Agustín Rodríguez Rodríguez.

D. José María Peña Goyoaga.
D. Antonio María de Orovlio Ribot.

D. Enrique Amorós Abarca.
D. Felipe Echevarría Aizpuru.
Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 24 de abril último, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Caballería a los Cabos del Regimiento de Cazadores España número 5 que a continuación se relacionan:

Julio Martínez Guinea
Leovigildo Pampliega Santiago
Bernabé Soto Caño
Eldodoro Medrano Alonso
Amor Hierro Matute
Luis Vilar Valdivielso
Virgilio Ruiz Barbero
Vicente de Francisco Utrilla
Alberto Mata Sáez
Félix Casado del Río
Adelmo García Gallego

Sebastián Martínez Herrero
Honorio Ruiz Fernández
Honorio Fernández Osorio
Gabriel Hernández Pozuelos
Eudocio Inés Santamaría
Galo García Ladrero
Lino Santamaría Mauriño
Bernardo González González
Pedro González Machado
Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 25 de marzo del año actual, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez Alumno de esta Arma, con destino en la Agrupación Antitanque, D. Juan Sánchez Ramos Izquierdo.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Lo Orden de 2 de septiembre último (B. O. núm. 320) por la que se nombra Sargentos provisionales a diversos Cabos de la Academia de Artillería e Ingenieros, se rectifica por lo que respecta al Sargento D. Joaquín Martín Moreno, en el sentido de que su segundo apellido es Montero, y no Moreno, como por error se consignaba.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso celebrado en la Base de Sevilla, se nombran Auxiliares provisionales de Taller, pasando destinados a los servicios que se indican, y surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir de la revista de Comisarlos del mes de noviembre último, al personal que figura en la siguiente relación:

Servicio de Automovilismo del Ejército:

Montadores
Miguel Aldea Palludo
Manuel Vique Rodríguez

Gaudencio García Dona
Enrique Sevilla Díaz
José Patiños Pérez
Salvador Méndez Rubio
Eduardo Mateos Martín
José Muñoz Nuñez
Jesús Prado Hedes
Lorenzo Illera Díaz
José Climent Mijan
Adrián Soechaga Monreal
Julián Cristóbal Sánchez
Andrés Pérez Boulin
Luis López García
Juan Romero Sánchez
Narciso Benito Sánchez
Cecilio Álvarez Alonso
Eduardo Parejas Randó
José Vázquez Fernández
Juan Bermúdez Jaén
Antonio de Toro Varela
Lucinio Contreras Garrido
Manuel Sánchez Rodríguez
Narciso Abad Sánchez
Antonio Domínguez Barroso
Fernando González Romero

Electricistas

Jalme Placer M. de Lecea
Fernando Montañés
Jesús Muñoz Camino
Daniel Balnes Esquez
Antonio Calvo Perea
Joaquín Aduenza Español
José María Tellerías Urruzola
Matias Castrillo Marín
José Olaizola Arocena

Torneros

Juan Domínguez Vallejo
Joaquín Díaz Rodríguez
Leonardo Ramón Revilla
Alfonso Iturralde Santacruz

Chapistas

Modesto Navarro Puche
Jacinto Galarza Garallón
Francisco Agullar Acacio
Antonio Cortés Muñoz

Servicio de Automovilismo de Marruecos:

Montadores

Rogelio Lozano Gavilán
José Postigo Vega
Manuel Cartagena Claramonte
Baltasar Múgica García
Martín Jover Muñoz
Pedro Sobradel Gracla
Manuel García Beltrán
José Lara Mérida
Manuel Molina Álvarez
Eustasio de los Santos Piazza
Manuel Beltrán Delgado
Jerónimo Castany Borrueo

Tomás Iglesias Martínez
Ramón Martín Portugués
Manuel Ferrera Moreno
Juan Martínez Ramírez
Vicente Lozano Lozano
Emilio Fralle Millán
José Martínez Méndez
Alberto Bustos Rinque
Manuel Gutiérrez Antúnez
Manuel Corto Durán
Pedro Castro del Río
Gabriel Solance Peñalba
Antonio Mateo Segura
José Zamora Gómez
Miguel Caparros Fernández
Juan Varrallat Alonso
Angel Allas Domínguez
Antonio Llaser Sevilla
Pedro Oliveras Quintana
José María Morillas Forero

Electricistas

Víctor Oliveras Quintana
Fernando Becerra Gómez
Estanislao Torres Lozano
José Paig Serrat
Antonio Civit Gil
José Pío Lasasa Ocín
Antonio Blasco Clemente

Torneros

Fernando Domingo Blasco
José Alonso Hernández
Manuel Valle Santos
Perfecto Morante Aranaga
Daniel Alonso Rodríguez
Siro Rodríguez Arteaga
Julián Flores

Fresadores

Joaquín Díaz Rodríguez
Ramón Pastor García

Chapistas

Eulogio Archaino Goñi
Antonio Rodríguez Alcaraz
Manuel Sánchez Montero
Antonio Nogales Nogales
Francisco Domínguez López

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente del Arma de Ingenieros D. Gumersindo Navarro

Peiret, el cual pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 7.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES, números 15, 34, 84, 252 y 408, se confirma la asimilación de Alférez Médico al médico civil D. Ramón Martínez y Martínez, pasando a prestar sus servicios a la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. en Badajoz.

Burgos 11 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios en los destinos que se les asignan:

Médico civil D. Elías Sanz Estremera, a las órdenes del Jefe de Sanidad de Ceuta, para prestar servicio en la Plaza de Tetuán.

Idem D. Félix Pastor Botija, a idem idem, para prestar servicio en la Plaza Xauen.

Idem D. Juan Calderón de la Barca, a idem idem, para prestar servicio en la Plaza de Puerto Capaz.

Idem D. Manuel Infante Fernández, a las órdenes del Jefe de Sanidad de la Plaza de Melilla.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de Melilla D. Demetrio

Esteban Aranguéz, a las idem del idem de la id.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movillización, Instrucción y Recuperación, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Jesús Giganto Quintanilla, del Batallón de Ceriñola número 6, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cruz del Mérito Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a las señoritas enfermeras doña María Luisa y doña María Isabel Larios y Fernández de Villavicencio, como premio a su elevado espíritu y caridad hacia sus heridos y enfermos, que las impulsó a no abandonarlos hasta el punto de que fueron hechas prisioneras por los rojos; acudiendo rápidamente en cuanto se han visto libres a la España Nacional, reanudando su misión en el Hospital de Villaviciosa de Odón, y emprendiendo la organización de una nueva enfermería en otro pueblo próximo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Eduardo Castell Moza, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem don Santiago Fernández Miranda, del Cuerpo de Seguridad y Asalto, a disposición del Excmo. señor General Jefe de la Octava Región Militar.

Teniente provisional don Manuel Almeida Segura, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a la

Idem idem don Trinidad Navarro Nieto, actualmente a disposición del Excelentísimo Señor General Jefe del

Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavía núm. 7.
 Idem idem don Eugenio Padilla Cano, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.
 Idem idem don Fernando Alonso Terrano, de ídem, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.
 Teniente de Complemento don Cárdeno Cañas Velasco, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Gonzalo de Castro Bocos, de ídem, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.
 Teniente provisional don Benito Calzada Marzal, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Bautista Alonso Quirós, de ídem, a ídem.
 Idem idem don José Domenech Lrias, de ídem, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
 Idem idem don José Luis de Sión Román, de ídem, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
 Idem idem don Elías Carvajal Clavero, de ídem, al Regimiento de Infantería Palma núm. 36.
 Teniente de Complemento don Luis Blasco del Cacho, de ídem, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.
 Idem idem don José Ginés Vallés, de ídem, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.
 Teniente provisional don Valentín Mora Jiménez, de ídem, a la Milicia Nacional.
 Idem idem don Marcelino Romero Alvarez, de ídem, a ídem.
 Idem idem don José Zuazo García, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Luis Sáez de Goyanes, de ídem, a ídem.
 Alférez don Simón Palacios Marín, de la Milicia Nacional, como agregado, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.
 Idem provisional don Eduardo Azarain Berasoin, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6.
 Idem idem don Juan García López, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Ramón Lasterra Esparna, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Daniel Núñez Ganado, de ídem, al Batallón Cazadores de Melilla núm. 3.
 Idem idem don Luis Monezo Alcaraz, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Javier Alonso Aguirre, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Milicia Nacional.
 Idem idem don Baltasar Latasa Veldy, de ídem, a ídem.

Idem idem don Francisco Iriarte Aldabi, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Teodoro Erro Uriz, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Félix Fernández Vidal, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Felipe Martínez Romanos, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Eugenio Ruiz Oyada, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Bernardino Alvarez Alvarez, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Angel Escobero Corujo, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Joaquín de Miguel Cachaperín, de ídem, a ídem.
 Idem idem don Manuel Lozano Grassa, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, a la División Mixta Legionaria.
 Idem idem don Antonio Caballero Pedraza, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al de Pavía número 7.
 Idem idem don Alfonso Moreno García, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.
 Idem idem don José Mayo González, de la Milicia Nacional, como agregado, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.
 Burgos, 11 de diciembre de 1937.
 —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Luis Merlo Castro, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, a la División de Caballería.
 Comandante don Jaime Milans del Bosch y del Pino, de la Milicia Nacional, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.
 Idem retirado don Eduardo Suárez Roselló, de la Secretaría de Guerra, a la Milicia Nacional.
 Capitán don Gonzalo Fernández de Córdova y Ziburu, de la Milicia Nacional, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.
 Idem don Carlos Kirpatrick O'Donnell, de la ídem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del mismo Cuerpo de Ejército.
 Idem don Jesús Polanco Solórzano, al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5.
 Idem don Eduardo Cruz Palastrá

los, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.
 Idem retirado don Antonio Abellán Calvet, a disposición del Excelentísimo Sr. General del I Cuerpo de Ejército.
 Idem de Complemento don Emilio Rotondo Pobrer, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.
 Burgos, 11 de diciembre de 1937.
 —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se expresan el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte
 Alférez de Complemento D. Antonio Espinós Barberá.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar
 Alférez de Complemento D. Santiago Quadras Fellú, para los Batallones de Trabajadores.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar
 Comandante retirado don Roberto Bahamonde Robles, para mandar un Batallón de Guarnición.

Al Grupo Mixto de Instrucción de Caballería, en comisión
 Capitán don Miguel García López de Oñate, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.
 Teniente de Complemento don Pedro Montojo Sureda, del Regimiento de Cazadores España número 5.
 Alférez de ídem don Ignacio Sastrústegui Fernández, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.
 Idem provisional don José Sastrústegui Fernández, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.
 Idem idem don Emilio Pérez Santana, del Regimiento de Carros de Combate número 2.
 Idem idem don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.
 Idem idem don José Antonio Marcos Galí, de la División número 150.
 Idem idem don Mariano Martín Hinojal, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.
 Idem idem don Andrés Escudero Asepio, del mismo.

Alférez provisional don Agustín Puebla Fernández, del mismo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, debiendo incorporarse con urgencia.

Comandante médico don Julián Urgel Bueno, de Jefe de Sanidad Militar de la División número 51, a Director del Hospital Militar de Mondáriz.

Otro idem don Angel Ortega Montealegre, de Director del Hospital Militar de Mondáriz, a Jefe de Sanidad Militar de la 51 División.

Capitán idem don Alberto Madrigal Calderón, a Jefe Local de Milicias de Villa Sanjurjo, sin perjuicio de su actual destino.

Otro idem don Antonio Infantes Venero, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a la Cuarta Sección de E. M. del Cuartel General del Ejército del Norte.

Otro de Complemento de Sanidad Militar don Servando Fernández Victorio y Camps, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Teniente Médico don Antonio Jiménez Torres, del Hospital de Melilla, al 10.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Otro idem don Enrique Piqueiras Menéndez, de disponible, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Andrés Barbat Miracle, del Equipo Quirúrgico del Capitán Fernández Iruegas, a los Hospitales Militares de Palencia.

Otro idem don Alberto Castro-Girona Pozurana, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, a Director del Hospital Militar de Tudela.

Otro idem don Francisco López Uralde, de Eventualidades de la Sexta Región Militar, al Tercer Batallón de F. E. T. de Palencia.

Otro idem don Pedro Tello Marzariago, del Cuadro Eventual del I Cuerpo de Ejército, a la Jefatura de Sanidad Militar del I Cuerpo de Ejército.

Otro id. D. Luis Castro García, del 7.º Grupo de Tropas de Sanidad Militar, al Patronato Nacional Antituberculoso, en comisión.

Otro idem don Juan Sánchez

Herranz Alonso, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón 6 del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Otro idem don Manuel Gómez Cobo, del Equipo Quirúrgico de Grifón, al Hospital Militar de Logroño.

Otro idem don Mariano Cardillo Rodríguez, a las órdenes del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Otro idem don Luis Navarro Díaz, alta de Hospital, al Regimiento de Caballería afecto al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro idem don Hillario Martínez Ballesteros, del Cuadro Eventual de Valladolid, al Séptimo Grupo de Tropas de Sanidad Militar.

Alférez idem don José María Coco Redondo, de la Academia de Tafalla, al Regimiento de Infantería Ballén número 24.

Otro idem don José Carasa de la Sierra, del Cuadro Eventual de la Sexta Región Militar, a los Hospitales Militares de Vitoria, como radiólogo.

Otro idem don Manuel Sáinz Trápaga Gómez, de Eventualidades de la Sexta Región Militar, a los Hospitales de Palencia.

Otro idem don José Maciclor Reparaz, del idem idem, a los idem idem.

Alférez Médico don Alejandro Iñarra Legarraga, del Requeté de Navarra, al Hospital Militar de Falces.

Otro idem don Manuel García-Tapia Hernando, del Hospital Militar de Riaza, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Eusebio Ruiz Jabala, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Otro idem don Angel Moreno Moreno, del idem idem, al idem idem.

Otro idem don José Díaz Guerra, del idem idem, al Primer Grupo de Escuadrones del Regimiento de Cazadores Quinto de Caballería.

Otro idem don Nicolás Sánchez Real, del Regimiento de Infantería Ballén número 24, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, en Zaragoza.

Otro idem don Ocellio Tapp Cavazzuti, del idem idem, a la División Mixta de Flechas.

Otro idem don Marcelo Bernabeu Yeste, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a la Bandera de Marruecos de la División Mixta de Flechas.

Otro idem don Arturo Iruretagoyena Latasa, del Hospital de Cestona, a la División Mixta "Frece".

Otro idem don Senén Ayesarain Tafalla, de Eventualidades del Ejército del Centro, al Cuarto Batallón de Cazadores de Las Navas número 2.

Otro idem don Antonio Cabrerá Bernard, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército.

Otro idem don Angel Sáenz Cabezudo, alta de Hospital, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Otro idem don Manuel Pérez Fournón, alta de Hospital, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Ireneo González del Río, alta de Hospital, al Séptimo Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Otro idem don Armando Román Durán, alta de Hospital, a la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.

Otro idem don José Esparza Cordero, del Grupo de Sanidad Militar de la División número 81, a la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.

Otro idem don José María Irujo Figuer, de la Primera Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules, a Eventualidades del V Cuerpo de Ejército.

Otro provisional de Sanidad Militar don Felipe Cuadrado del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región Militar, a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro idem don José Beltrán López, del idem idem, a las órdenes del idem idem.

Burgos, 9 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Francisco de Brena Quevedo, a disposición del Generalísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para un Batallón de Trabajadores.

Capitán habilitado para Comandante don Joaquín Bueno Rodríguez, al Regimiento de Infantería número 3.

Alférez don Pedro Souleru Marín, a disposición del General

Habilitaciones

Jefe del Ejército del Centro, para un Batallón de Trabajadores.

Idem de Complemento don José Vera Monje, a ídem.

Idem ídem don Manuel Valls Verlés, a ídem.

Idem ídem don José Royo Zurita, a ídem.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado como agregado a la Comandancia General de Ingenieros de dicho Ejército el Teniente Coronel de Ingenieros don Baldomero Buendía Pérez, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar los Tenientes Coroneles de Carabineros, retirados, don Alfonso Romay Moar y don Odillo Armesto Salgado.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Regimiento de Infantería Castilla número 3 el Capitán de Carabineros don Patricio Ramos Díaz de Villa, del Regimiento Oviedo número 8.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Fábrica de Trupola al Maestro de Taller del Personal de Material de Artillería don Julio Menéndez Rivas, del Grupo Mixto número 2.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al Parque de Artillería del Ejército del Norte al Maestro Sillero Guarnicionero, don Juan Manuel Benítez Vega, de la Sexta Región Militar.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. núm. 310), al Jefe y Oficiales del Arma de Caballería, retirados, que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitado su reintegro en el servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 enero último (B. O. número 83):

Comandante

D. Javier Soto Reguera.

Capitanes

D. Ildefonso Aguirre Rodill.

D. Miguel Fagoaga Collazo.

D. Rafael Escofet Espinosa.

D. Manuel Cruz Salas.

Tenientes

D. José Martínez Llamazares.

D. Dionisio Ayala Díaz de la Quintana.

D. Vicente Lluch Villarrolla.

D. Francisco Gómez Pablo y Gil de Partearroyo.

D. Francisco del Dio Verdugo.

D. Antonio Alférez Ruiz.

Burgos 11 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer los empleos que se citan, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. número 310), al Jefe y Oficiales de Artillería, retirados, que figuran en la siguiente relación y tienen solicitado el reintegro en el servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero último (B. O. número 83).

Comandante D. Joaquín Salas Bruguera, el empleo de Coronel.

Capitán D. Manuel de León Adorno, el empleo de Comandante.

Idem D. Luis Huarte Baztán, el empleo de Comandante.

Idem D. Fernando Beltrán de

Lis y Alzugaray, el empleo de Comandante.

Idem D. Manuel Mora-Figueroa Ferrer, el empleo de Comandante.

Idem D. Juan Fernáudez Martos, el empleo de Comandante.

Idem D. Juan Rodríguez Gámez, el empleo de Comandante.

Teniente D. Antonio Serrano Espinosa, el empleo de Capitán.

Idem D. Emilio Serrano Navas, el empleo de Capitán.

Idem D. Jesús Mendizábal Cortázar, el empleo de Capitán.

Idem D. Dionisio Fernández Nespral y Aza, el empleo de Capitán.

Idem D. José María Herreros de Tejada Azcona, el empleo de Capitán.

Idem D. Andrés Páez Gavira, el empleo de Capitán.

Idem D. Diego Espigares Martín, el empleo de Capitán.

Idem D. Miguel Malmó Font, el empleo de Capitán.

Alférez D. Fermín Vargas Remón, el empleo de Capitán.

Idem D. Martiniano León Ruiz Fernández, el empleo de Capitán.

Idem D. Antonio García Garau, el empleo de Capitán.

Idem D. Dámaso Borque Castejón, el empleo de Capitán.

Idem D. Bonifacio Ruandio Rodríguez, el empleo de Teniente.

Idem D. Melchor Fondevilla Rodellar, el empleo de Teniente.

Idem D. José María Laullón Alvarez, el empleo de Teniente.

Burgos 10 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 2 del corriente (B. O. número 410) por la que se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros, retirado, don Joaquín Milans del Bosch y del Pino, se amplía en el sentido de que la referida habilitación lo es con arreglo a lo que preceptúa el artículo primero del Decreto núm. 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. número 310).

Burgos, 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros, retirado, don Gonzalo Briones Medina.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre del año último pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Kaid al Sargento Moro Harrati Ben-Abderramán Drix.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 8 del actual, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente al Alferez de Complemento de Caballería don Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la antigüedad de 18 de julio de 1936 en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería a don Trino de Foncuberta Róger, por tener en la citada fecha las condiciones para el ascenso a ese empleo, y se le asciende al de Capitán de dichas escala y Arma, con antigüedad de 18 de Julio de 1937, en que reunía los requisitos necesarios al afecto.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alferez de Complemento de Artillería a los Brigadas de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Jesús Burbano Vázquez y don Lucio Yús Bravo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alferez de Complemento de Artillería a los Brigadas de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 3, que figuran en la siguiente relación:

- D. Augusto Jordá Marimón.
- D. José Luis Marimón Batllo.
- D. Antonio Ordóñez Romero.
- D. José Luis Ordóñez Romero.
- D. Mariano Santos Monge.
- D. Pedro Gómez Torga Tejera.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se asciende al empleo de Alferez de Complemento de Artillería al Brigada de esta escala y Arma con destino en el Parque del Ejército del Sur, don Francisco Carmona Agullar.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Intendencia, con destino en el Quinto Grupo Divisionario, don Fernando Jaime Fanlo.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 47 de la R. O. de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 289), se concede el empleo de Farmacéutico tercero de Complemento, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937, al Farmacéutico Auxiliar del Ejército, soldado del Regimiento de Intendencia Bailén número 24, don Saturno Pérez Jalón, y se le destina al Cuadro Eventual de la Sexta Región.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día 1 de noviembre último y residencia en Reinoso (Santander), el Teniente de Complemento, del Quinto Batallón de Milicias, don Jesús Arregui Mendia, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Por conveniencia del servicio, y hallarse en posesión del Título de Veterinario, el Teniente provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, don José María Sánchez Murillo, causa baja en el empleo y Regimiento citados, se le concede la asimilación de Veterinario segundo, con arreglo al Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado a disposición del Director de Veterinaria del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, el Teniente de Caballería don Carlos Triana Casas cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 15 de noviembre último (B. O. núm. 397).

Burgos, 6 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 12 de noviembre último (B. O. núm. 396) en lo que se refiere al Comandante de Infantería don Francisco Rodríguez Soriano, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es escribano, y no Soriano, como en aquella se consignaba.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destino de 24 de julio último (B. O. número 280) en lo que se refiere al Alferez de Infantería don Rufino Fernández Mesa, en el sentido de que es Alferez de Artillería, y no del Arma

que por error se expresa en dicha Orden.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo provisional por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 2 del actual y con residencia en la Segunda División orgánica, el Teniente de Artillería del Primer Regimiento de Costa don José Rodríguez Lizana, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinado a la Mehazma Marroquí, pasa a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Miguel Vela y Díez de Ulzurruín.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

S. E. el Generalísimo ha resuelto sean promovidos al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación los alumnos de la siguiente relación que han terminado con aprovechamiento el Curso de Pilotos de Aviación de Guerra, haciendo constar que el orden en que aparecen colocados no es el número de promoción correspondiente:

- D. José León Cotro Florido.
- D. Ramón Mendizábal Amézaga.
- D. Fernando Alvarez Cadórniga.
- D. Alberto Valero Purón.
- D. Ruperto Chávarri Pintor.
- D. Javier López de Carrizosa.
- D. Juan Suárez Oviedo
- D. Andrés Fernández Suárez.
- D. Antonio Rodríguez Pardo.
- D. Felipe Bas Iglesias.
- D. Ricardo Larrainzar Yordi.
- D. Alberto Cramazón López.
- D. Fermín Rodríguez Portillo.
- D. Juan Ramón Alvarez.
- D. Maximino Moro Díez.
- D. Salvador Serra Alorda.
- D. Luis Alcocer Moreno Abella.
- D. Diego Míguez Sánchez Arizaga.

- D. Rogelio García de Juan.
 - D. Ramón Parres Echevarría.
 - D. Carlos Fernández Roca.
 - D. Ignacio Manar Ferrer.
 - D. José Romagosa Durán.
- Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación, por el tiempo que dure la campaña, al Arquitecto don José Manuel González Muñoz.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Aviso a los herederos de D. Domingo de Orúe Mirones

La Secretaría de Estado de Cuba ha publicado un aviso dirigido a los herederos nativos de Cuba del General don Domingo de Orúe Mirones, los señores interesados podrán

informarse en la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—José Cortés.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Anuncios particulares

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «La Encartada, S. A.», Fábrica de Boinas, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «García y San Martín», Coloniales, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Guillermo Pradera Altolaiguirre, Metales, Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Pedro Ochandiano, Fabricación de embutidos, Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor "Villabaso Hermanos Sdad. R. Colectiva", de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Sdad. Anma. "Industrias Textiles de Yute", de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Carlos Molinero Sánchez, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Ignacio Ubieta y Velasco, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus

créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Manuel Noriega San Juan, Comerciante de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 21 del pasado septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de don José Oriol Rafel Margenedas, como gerente de la razón social "Rafael y Valls", por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente en Sevilla, a 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado y Secretario, Eduardo Cadenas Camino.

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don José Fontanals Guillemot, en nombre de "Fontanals, S. A.", de Tarrasa, de conformidad con el apartado B) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo último.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo la presente en

San Sebastián, 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcaud.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Baena

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Vargas Pérez a nombre y representación de don Francisco López Pont, mayor de edad y vecino de Loja, contra don Juan Velasco Susín y doña Flora Castilla García, mayores de edad y vecinos de Valenzuela, cuyo actual paradero se ignora, sobre cobro de treinta mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos, principal e intereses de un préstamo con garantía hipotecaria, que consta en la escritura pública otorgada en veintiocho de enero de mil novecientos treinta ante el Notario de esta ciudad, don Gerardo de la Mora y Sánchez Cabanudo, bajo el número sesenta y siete, y en atención al ignorado paradero de los mismos, conforme determina el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a dichos ejecutados al pago de dicha suma. También se hace saber a los mismos que se ha llevado a cabo embargo de bienes de su pertenencia en cantidad suficiente a cubrir tal suma más cuatro mil pesetas presupuestadas para gastos y presupuesto hecho para costas e intereses, habiéndose trabado, a más de los bienes especialmente afectos al cumplimiento de tal obligación, las rentas y semovientes de su pertenencia que consta en la diligencia de embargo practicada en los meses de mayo y junio de 1937. Los bienes ejecutados, a quienes también por medio del presente y conforme las prescripciones del mismo se les cita de remate para que en término de nueve días hábiles se personen debidamente en autos y se les dé traslado de lo que se ha actuado, para que presentadas para que la contesten dentro del término legal, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo serán declarados rebeldes y se seguirán los autos su curso deviendo su intervención y sin hacerle otras notificaciones que las específicamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de requerimiento, citación de remate y notificación a los demandados don Juan Velasco Susín y doña Flora Castilla García, expido el presente para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Baena, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible)

REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TARACOS

Autorizaciones concedidas para el Ensayo del Cultivo del Tabaco en la provincia de Granada, (Segunda Zona) y número de plantas concedidas.

(Continuación)

Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
<i>Término municipal de Gabia Grande.</i>					
1676	García Rodríguez Francisco	2400	1726	Medina Alarcón María Josefa	5600
1677	García Rodríguez Isidro	5000	1727	Mesa Bertos Antonio	17600
1678	García Rojas Juan	6400	1728	Mesa González Félix	8800
1679	García Román Miguel	4000	1729	Montes González José	5300
1680	García Ruiz Manuel	11000	1730	Morales Bertos Isidro	5600
1681	García Segura Carmen	2200	1731	Morales García Antonio	2200
1682	García Serrano Miguel	2000	1732	Morales Serrano Gregorio	7200
1683	García Torres Félix	8100	1733	Morales Serrano Juan Manuel	4000
1684	García Torres José	6000	1734	Moreno Criado Jose	9000
1685	Gómez Bertos Miguel	4800	1735	Moreno Fenoy José	4400
1686	González Abad José	5400	1736	Moreno Fernández Francisco (menor)	12000
1687	González Cantero Antonio	4600	1737	Moreno Muñoz Antonio	2500
1688	González García Manuel	2700	1738	Moreno Ruiz Manuel	11300
1689	González Luján Miguel	4000	1739	Moreno Ruiz Sebastián	10200
1690	González Mesa Antonio	2800	1740	Moreno Sánchez Piedad	11000
1691	González Ruiz Antonio	4000	1741	Muñoz Alba Andrés	3200
1692	González Ruiz José Pedro	2200	1742	Muñoz Izquierdo José	4400
1693	González Sánchez Antonio	4800	1743	Muñoz Polo Antonio	2000
1694	Granados Bertos Antonio	4800	1744	Muñoz Polo Manuel	2800
1695	Ignares Román Manuel	8100	1745	Muñoz Ruiz Manuel	14400
1696	Ibáñez García Manuel	5000	1746	Muñoz Serrano Antonio	6000
1697	Ibáñez Salinas Julián	2200	1747	Nieto Polo Antonio	5400
1698	Izquierdo Muñoz Salvador	4800	1748	Ortega Ariza José	7900
1699	Jerónimo Mesa Antonio	5600	1749	Ortega Cortés José	4800
1700	Jerónimo Mesa Salvador	2000	1750	Ortega García Antonio	2800
1701	Jiménez Canalejo Alfonso	7000	1751	Ortega Ruiz Manuel	10400
1702	Jiménez Canalejo Daniel	8800	1752	Palma Girón Fernando	6400
1703	Jiménez Canalejo Francisco	3200	1753	Parejo Martín José	7200
1704	Jiménez Canalejo Gabriel	5600	1754	Pecete Ariza Santiago (padre)	20000
1705	Jiménez Canalejo Rafael	7600	1755	Pérez Cuesta Antonio R.	17000
1706	Jiménez López Florentino	4500	1756	Pérez Montoro Rafael	5000
1707	Jiménez Salas Manuel	3200	1757	Pérez Rodríguez Antonia	13600
1708	Jiménez Torres Alfonso	2400	1758	Pérez Rodríguez Manuel	5000
1709	López Calero Antonio	4400	1759	Pérez Rodríguez Salvador	9000
1710	López García Antonio	9000	1760	Pérez Roldán Nicolás	22000
1711	López García Juan	18400	1761	Pérez Sánchez Manuel	3800
1712	López García Pedro	5400	1762	Pérez Solera Francisco	4800
1713	López Mesa José	10200	1763	Pérez Solera Juan	3800
1714	López Morales Antonio	5400	1764	Pertiñez Alférez Mariano	21600
1715	López Morales Manuel	5400	1765	Pertiñez Ariza Antonio	10400
1716	López Moreno Francisco	3300	1766	Pertiñez Bertos Antonio (mayor)	6000
1717	Luján Canalejo Miguel	4500	1767	Pertiñez Bertos Antonio (menor)	8500
1718	Luján Torres Miguel	6700	1768	Pertiñez García Francisco	12000
1719	Marín Navarro Rafael	17600	1769	Pertiñez García Mariano	32000
1720	Martín Arcos Rafael	2400	1770	Pertiñez Mendigorri Manuel	59600
1721	Martín Delgado Carmen	2500	1771	Pertiñez Mendigorri Pedro	19500
1722	Martín Martín Juan	8400	1772	Pertiñez Rodríguez Pedro	2700
1723	Martín Morales Eduardo	9000	1773	Pertiñez Sánchez Manuela	7200
1724	Martín Rodríguez José	9500	1774	Pertiñez Solera Fernando	6300
1725	Matos Castro José	2200	1775	Pino García Juan Manuel	4000
			1776	Pino Polo Francisca	5400
			1777	Polo Díaz Francisco	2800

Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
1778	Polo Jiménez Juan B.	2800	1838	Salas Ruiz José	2800
1779	Polo Mesa Andrés	3200	1839	Sánchez Castro Pedro	3800
1780	Polo Mesa Cristóbal	2000	1840	Sánchez Delgado José	7200
1781	Polo Montoro Cristóbal	6300	1841	Sánchez Franco Salvador	6400
1782	Polo Montoro José	9000	1842	Sánchez García Antonio	7000
1783	Polo Montoro Manuel	12500	1843	Sánchez García Francisco	4800
1784	Polo Pérez Manuel	4400	1844	Sánchez Jiménez Adelaido	8000
1785	Polo Rodríguez Cristóbal	4200	1845	Sánchez Jiménez Gabriel	9000
1786	Polo Rodríguez Federico	7300	1846	Sánchez Jiménez Sebastián	4900
1787	Polo Rodríguez Sebastián	6300	1847	Sánchez Moreno José	5400
1788	Polo Ruiz Cristóbal	3300	1848	Sánchez Moreno Manuel	2200
1789	Polo Ruiz José	7700	1849	Sánchez Rodríguez Francisco (mayor)	3800
1790	Polo Ruiz Pedro	6400			
1791	Polo Sánchez Manuel	4300	1850	Sánchez Rodríguez Francisco (menor)	6800
1792	Polo Sánchez Pedro	5900			
1793	Polo Vaca Francisco	6300	1851	Sánchez Rodríguez Manuel	8000
1794	Pulido Carrasco Juan	11400	1852	Sánchez Rodríguez Tomás	2400
1795	Raigón Gómez Guillermo	4000	1853	Sánchez Ruiz Manuel	5300
1796	Rattazzi Isabel	24000	1854	Sánchez Torralvo José	9600
1797	Reina García Antonio	9000	1855	Segura Sánchez José	5000
1798	Reina García Juau	6700	1856	Serrano Bertos José	2200
1799	Rivas Garzón José	4000	1857	Serrano Díaz Francisco	18800
1800	Rodríguez Bertos Manuel	14400	1858	Serrano García Antonio	5400
1801	Rodríguez Bueno José	13600	7859	Serrano Izquierdo José	9600
1802	Rodríguez Canalejo Manuel	9000	1860	Serrano Pertijos Francisco	19000
1803	Rodríguez Delgado Manuel	11000	1861	Serrano Rodríguez Concepción	2800
1804	Rodríguez García Antonio	6800	1862	Serrano Rodríguez Francisco	12700
1805	Rodríguez García Francisco (menor)	9000	1863	Serrano Rodríguez Salvador	3000
1806	Rodríguez Jiménez Antonio	5600	1864	Serrano Sánchez José	2200
1807	Rodríguez Jiménez Gabriel	5600	1865	Solera Ortega Félix	6700
1808	Rodríguez Martín Antonio	8100	1866	Solera Pertijos Francisco	7200
1809	Rodríguez Morales Antonio	18000	1867	Soriano Capitán Soledad	2200
1810	Rodríguez Morales Francisco	5200	1868	Torribas Muñoz Miguel	7200
1811	Rodríguez Pérez Salvador	4000	1869	Torres Alcoba Antonio	8100
1812	Rodríguez Polo Cristóbal	11200	1870	Torres Bertos Manuel	5400
1813	Rodríguez Ruiz Antonio	3300	1871	Torres Donaire Manuel	6600
1814	Rodríguez Ruiz Juan	4800	1872	Torres González Rosa	5400
1815	Rodríguez Ruiz Manuel	3200	1873	Torres Martín Sebastián	16100
1816	Rodríguez Sánchez Antonio	9000	1874	Torres Rodríguez Alfonso	8800
1817	Román Nieto Manuel	10000	1875	Torres Ruiz Antonio	13600
1818	Román Rodríguez Isidro	5200	1876	Vaca García Miguel	5400
1819	Román Rodríguez Juan	2800	1877	Vargas Moreno Juan	4100
1820	Ruiz Carrasco Manuel	7400	1878	Velasco Madrid Antonio	6500
1821	Ruiz Delgado Manuel	4400	1879	Vizaira Canalejo Luis	6300
1822	Ruiz Donaire Antonio	8100			
1823	Ruiz Donaire Rafael	3800			
1824	Ruiz García Antonio	2800			
1825	Ruiz García Juan de Dios	7200	1880	Ariza Garzón Fernando	10200
1826	Ruiz Martín José	4800	1881	Ariza Garzón Juan	10200
1827	Ruiz Ortega Antonio	8100	1882	Dominguez Rivero Ramón	4600
1828	Ruiz Pertijos Francisco	3300	1883	Gómez Alguacil Sebastián	9000
1829	Ruiz Pertijos José (menor)	3800	1884	Rodríguez Rivero Roque	7200
1830	Ruiz Pino Alejandro	4800	1885	Villanova Rattazi Luis	22500
1831	Ruiz Ruiz Antonio	10900			
1832	Ruiz Ruiz José	12900			
1833	Ruiz Ruiz Manuel	7700			
1834	Ramírez Moreno Francisco	4000			
1835	Ruiz Sánchez Rafael	3500	1886	Aguilera Machado José	10400
1836	Ruiz Solera Francisco	2000	1887	Alvar Molina Antonio	6400
1837	Ruiz Zamora Manuel	7000	1889	Alvar Pérez José	9400
			1890	Alabarse Pérez Francisco	4000

*Término municipal de Gojar.**Término municipal de Granada.*

(Continúa)